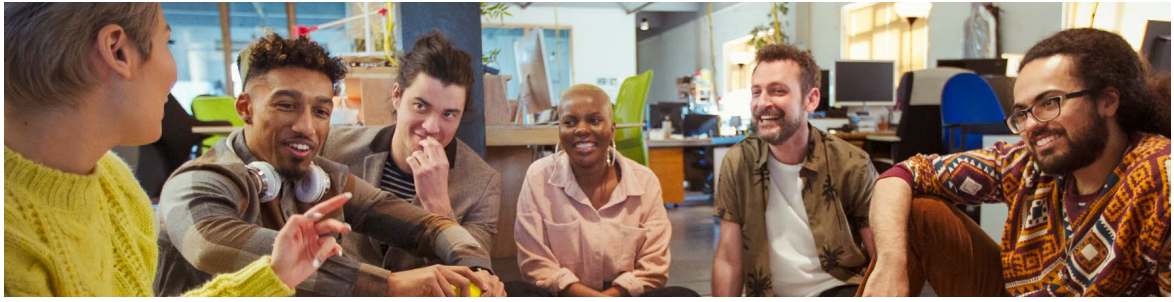


INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
BOGOTÁ D.C., 2025-04-14	2874 - UNI BOGOTA 3 GE Y CORP 1	03004608250414818968	013000120213	COTIZACIÓN RENOVACIÓN

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 24:00 horas del 2025-05-14	Hasta las 24:00 horas del 2026-05-14	365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
APONTE SEGUROS & CIA. LTDA.	1287

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
EUROLIFT S.A.S.	NIT	9000136817	✓	En nombre propio	cl 12 # 39 71 brr gorgonzola

Actividad económica del tomador principal
FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN | Valor asegurado: $8.000.000.000

Fecha de retroactividad: 14/05/2021

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	15%	15%	15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Responsabilidad del empleador	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	30%	30%	Daños 15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 10% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos	50%	50%	20% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Productos inseguros - defectuosos - exportados	50%	50%	20% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Unión, mezcla o transformación de productos	50%	50%	20% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Viajes al exterior	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Daños al inmueble arrendado	40%	40%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Exclusiones

Exclusiones hoteles

Además de las contempladas en las Condiciones Generales Forma F01-13-066 se excluye: 1. Daños y perjuicios cuando el vehículo al servicio del Asegurado tenga una edad superior a 20 años. 2. Actividades de aventura y recreación organizadas por el hotel que no estén acompañados por guías o instructores capacitados. 3. La responsabilidad civil derivada de los tratamientos y servicios ofrecidos por los spa. 4. La responsabilidad civil derivada del uso de jet skis, fly boards (propulsores a chorro), embarcaciones, accesorios neumáticos acuáticos, surfing en el mar o piscina de olas, paracaidismo, esquí, bolas plásticas, estructuras inflables acuáticas, buceo y aeronaves. Asi como actividades de balsaje, kitesurf, bungee jumping, canopy, canyoning, rafting, parasailing, vuelo en helicóptero, columpio extremo, canotaje, vela sunfish, globos aerostáticos, airsoft, volteo y recorridos turísticos en buggie, vehiculos 4 x 4, cuatrimotos o atv y motocicletas. 5. Hurto de dinero que no haya sido guardado en las cajillas de seguridad del hotel. 6. Las reclamaciones por hurto que no estén acompañadas de la respectiva denuncia penal.

Exclusiones responsabilidad civil derivada de maquinaria y equipo

EXCLUSIONES: Además de las contempladas en las Condiciones Generales Forma F01-13-066 se excluye: 1. Daños cuya causa u origen se hayan producido con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza, aun cuando las consecuencias se manifiesten durante la vigencia de la misma. 2. Responsabilidad civil parqueaderos 3. Daños al inmueble arrendado 4. Responsabilidad civil de vigilantes 5. Responsabilidad civil de Transportistas 6. Riesgos de Robo de Vehículos 7. Daños a la infraestructura vial derivados por las actividades del asegurado. 8. Daños generados a los bienes objeto de izaje o cargue o operaciones similares realizadas con la maquinaria o equipo. 9. Demandas en el extranjero 10. Daños causados a terceros con vehículos a su servicio. 11. Accidentes de trabajo 12. Uso de explosivos 13. Multas, daños punitivos y/o ejemplarizantes 14. Desaparición o Hurto de Maquinaria o Equipos. 15. Blow Out, Crathering 16. Acoso sexual 17. Cualquier daño propio de las maquinaria y equipos utilizados en la operación 18. Guerra y Guerra Civil. 19. Riesgos Cibernéticos 20. Gastos de remediación y descontaminación en caso de fuga de hidrocarburos. (Rce Hidrocarburos) 21. Contaminación. NOTA: Se levanta la exclusión número 23 del condicionado general ¿actividades de construcción y montaje

Exclusiones responsabilidad civil derivada de construcción - edificaciones

Además de las contempladas en las Condiciones Generales Forma F01-13-066 se excluye: 1. Responsabilidad civil derivada del incumplimiento de las Normas de Diseño y Construcción Sismo Resistente vigentes a la fecha en Colombia. 2. Responsabilidad civil derivada del incumplimiento de las recomendaciones del estudio de suelos y/o del diseño estructural o por cualquier cambio de los mismos que no hayan sido notificados a la compañía de seguros y ésta haya dado su aprobación. 3. Daños cuya causa u origen se hayan producido con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza, aun cuando las consecuencias se manifiesten durante la vigencia de la misma.

Exclusiones responsabilidad civil derivada de construcción - montaje

Además de las contempladas en las Condiciones Generales Forma F01-13-066 se excluye: 1. Responsabilidad civil derivada del incumplimiento de las Normas de Diseño y Construcción Sismo Resistente vigentes a la fecha en Colombia. 2. Responsabilidad civil derivada del incumplimiento de las recomendaciones del estudio de suelos y/o del diseño estructural o por cualquier cambio de los mismos que no hayan sido notificados a la compañía de seguros y ésta haya dado su aprobación. 3. Daños cuya causa u origen se hayan producido con anterioridad a la entrada en vigor de la póliza, aun cuando las consecuencias se manifiesten durante la vigencia de la misma.

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
2,6115%o	$8.000.000.000	[redacted]	[redacted]	$24.861.080
			Valor total a pagar más IVA	**$24.861.080**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a [redacted]
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	[redacted]	[redacted]	[redacted]
VALOR TOTAL	[redacted]	[redacted]	[redacted]



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
1287	APONTE SEGUROS & CIA. LTDA.	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

CONDICIONES DE COTIZACIÓN

La presente cotización no constituye aceptación del riesgo por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Para ello, la Compañía deberá manifestarse en tal sentido de manera expresa y en documento escrito. Esta cotización tiene una vigencia de 90 días calendario posteriores a su elaboración y está sujeta a la ratificación de la oferta por parte de la Compañía al momento de la expedición de la póliza. Los términos de esta cotización están sujetos a las condiciones generales y particulares del seguro que se cotiza, así como a la legislación vigente al momento de su realización. Al momento de expedición de la póliza, las condiciones de esta oferta pueden variar. En caso de requerir información adicional, comuníquese a nuestra Línea de atención #888 o visítenos en www.segurossura.com.

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA